SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 613

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía **"PROQUIANDINOS S. A. "**, otorgada ante el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 8 de Julio de 2010 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0635 de 21 de Julio de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía **" PROQUIANDINOS S. A. "** en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Duodécimo y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 JUL 2010

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de julio del 2010.

Dr. Rubén Dávila B.
Notario 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca – Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 03 de Agosto del 2010, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 502 del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 4 de Agosto del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA